

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 376

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00212

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 14/04/2025	Moneda : S/.
Concepto :	ADQ DE MAQUINA PARA ENSAYO DE COMPRESION Y PRENSA PARA ENSAYO DE RELACION DE SOPORTE		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	UNIDAD	675055860001	MAQUINA PARA ENSAYO DE COMPRESION		
1	UNIDAD	675081900034	PRENSA PARA ENSAYO DE RELACION DE SOPORTE DE CALIFORNIA (CBR)		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
LUGAR DE ENTREGA
DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel*
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

- 1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
- 2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
- 3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
- 4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
- 5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
- 6. Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
- 7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
- 8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en*
- 9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI:	META: 0007" MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	ADQUISICIÓN MAQUINA DE CARGA PARA ENSAYO CBR / MARSHALL EN LABORATORIO.

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición de una máquina de carga para ensayos CBR y Marshall tiene como finalidad fortalecer la capacidad operativa del laboratorio de control de calidad de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS – DEPARTAMENTO DEL CUSCO", permitiendo realizar con precisión y conforme a norma los Ensayos de Resistencia de Suelos y mezclas Asfálticas.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	MAQUINA PARA ENSAYO DE COMPRESION	UND	01
2	PRENSA PARA ENSAYO DE RELACION DE SOPORTE DE CALIFORNIA (CBR)	UND	01

3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

3.1. Modalidad de pago

La modalidad de pago será es **SUMA ALZADA**.

3.2. Plazo de entrega

El Plazo de Entrega es de **15 DÍAS CALENDARIOS** computados a partir del día siguiente de notificada de la firma de contrato.

3.3. Lugar de entrega de los bienes

La entrega del bien será en el almacén de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". Ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas.

El horario de entrega de los bienes será de 07:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16:30 hrs de lunes a viernes, el sábado de 07:00 a 12:00 hrs, la Entidad, no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.

3.4. Conformidad de los bienes

La conformidad se otorgará por el Residente y Supervisor de obra, previo informe de conformidad del Especialista de Geotecnia y Geología I.



3.5. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

3.6. Solución de controversias contractuales:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a uno de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje: Cámara de comercio del Cusco, ANKAWA Internacional.

3.7. Gestión de riesgos:

Al elaborar el requerimiento no se ha identificado riesgos asociados al proceso de contratación

3.8. Formas de pago:

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe de contar con la siguiente documentación:

- Recepción de almacén de obra
- Informe de conformidad por los responsables de la obra (residente y supervisor de obra), previo informe técnico del especialista de Geotecnia y Geología I
- Comprobante de pago
- Guía de remisión
- Carta de cuenta interbancaria – CCI

NOTA: dicha documentación se debe de presentar en el almacén de obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS – DEPARTAMENTO DEL CUSCO", ubicado en el Ex instituto superior de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas, KM 20+600 del tramo Langui- Layo - Kunturkanki

3.9. Vicios ocultos:

Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratista.

3.10. Carta de Originalidad:

El contratista deberá presentar una Carta de Originalidad expedida por la marca o representante de marca en el Perú o el extranjero; o Documentos Análogos que generen convicción de originalidad y acrediten la procedencia legal de los bienes.

3.11. Garantías comerciales.

El contratista deberá incluir mediante declaración jurada, dos (02) años de garantía comercial al momento de entregar el bien, entendiéndose por esta a la cobertura total post venta respecto a los siguientes puntos: corrección de defectos o desperfectos de los bienes.

3.12. Tiempo de reposición de bienes defectuosos.

De ser el caso, el Contratista tiene un plazo máximo de cinco (05) días calendarios como máximo para la reposición de bienes defectuosos, el mismo que contabilizara a partir del día siguiente de notificado el hecho.



4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	ESPEFICACIONES	UND	IMAG. REFER.	NORMA
01	<p>MAQUINA PARA ENSAYO DE COMPRESION</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El equipo debe cumplir los requerimientos para el cumplimiento de la norma ASTM C39/C39M – 2021 y la norma MTC E 704. (Revisar bien). • Entre algunos detalles, los ítems diseño, exactitud, bloques de apoyo, separadores, indicador de carga, velocidad de carga. • El equipo debe cumplir el objetivo para el respeto de las normas C31/C31M, C192/C192M, C617/C617M, C1231/C1231M y C1435/C1435M, los Métodos de Ensayos C42/C42M y C873/C876M, y C1604/C1604M.. • Se debe adjuntar una ficha técnica con todas las especificaciones técnicas del equipo que den fiel cumplimiento a las normas solicitadas. • Se debe incluir una capacitación básica del uso y mantenimiento del equipo, para demostrar su operatividad, así como un manual impreso del mismo en idioma español. • La calidad del equipo debe garantizar su uso constante en condiciones de obra de infraestructura vial. <p>CARACTERISTICAS</p> <p>*Rango de capacidad de carga máximo: 1100 a 1200 KN</p> <p>*Alimentación: Eléctrica, para uso en región Cusco.</p>	UND		<ul style="list-style-type: none"> • ASTM C39/C39M – 2021 • norma MTC E 704

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KM TIRADURA
 Ing. José Arinaldo Cáceres Herencia
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP 140353
 COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KM TIRADURA
 Ing. Juan Carlos Baca Barba
 SUPERVISOR DE OBRA
 CIP 51515
 COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KM TIRADURA
 Ing. Wan Saavedra Martínez
 ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y GEOLOGIA I
 ICIPI 69031
 COPESCO

	<p>*Materiales de prueba: Concreto, núcleos de roca</p> <p>*Velocidad de carga: Velocidad de movimiento (medida desde la platina a la cruceta) correspondiente a una velocidad de esfuerzo sobre el espécimen de $0.25 \pm$ 0.05 MPa / s [35 ± 7 psi/s], según norma ASTM.</p> <p>*Debe incluir todos sus accesorios para su correcta operación y mantenimiento.</p> <p>*Debe de contar con bloques de carga, de acero con caras endurecidas, uno fijo donde se coloca la muestra y otro con rotula la cual se acomode a la superficie superior de la muestra, la dureza "Rockwell" de estos bloques no debe ser menor a 55 HRC.</p> <ul style="list-style-type: none">• *El equipo debe contar con certificación completa de calibración vigente, según su normativa específica. (Original firmado y con link, código QR o código del certificado, además de membretado de la empresa realizadora con números telefónicos y/o correo electrónico para la verificación de la misma.). Debe adjuntar calibración de otros instrumentos patrón que se hayan empelado para la calibración del equipo (por ejemplo, sin ser limitativo, diales de carga, peso, temperatura, fuerza, distancia, etc)		
--	--	--	--



02	<p>PRENSA PARA ENSAYO DE RELACION DE SOPORTE DE CALIFORNIA (CBR) (MAQUINA SEMIAUTOMATICA DE CARGA PARA ENSAYO CBR Y MARSHALL EN LABORATORIO)</p>	<ul style="list-style-type: none">• El equipo debe cumplir los requerimientos para el cumplimiento de la norma ASTM D 1883 y la norma ASTM D 6927 (Revisar bien)• Se debe adjuntar una ficha técnica con todas las especificaciones técnicas del equipo que den fiel cumplimiento a las normas solicitadas.• Se debe incluir una capacitación básica del uso y mantenimiento del equipo, para demostrar su operatividad, así como un manual impreso del mismo en idioma español. <p>La calidad del equipo debe garantizar su uso constante en condiciones de obra tipo carretera, y que cumpla item 11 del presente documento.</p> <ul style="list-style-type: none">• <p>CARACTERISTICAS</p> <p>*Velocidad de carga para ensayo CBR: 1.27 mm/min sin vibración, para penetración del pistón del espécimen, según norma ASTM D 1883.</p> <p>*Velocidad de carga para ensayo MARSHALL: 50.80 mm/min sin vibración, para medición de estabilidad y flujo del espécimen de mezcla asfáltica, según norma ASTM D 6927.</p> <p>* Contar con dispositivo indicando la carga que pueda leerse desde 0 hasta 50 KN.</p> <p>* Rango de fuerza (Estabilidad): 0 a 50 kN compresión.</p> <p>* Clase de exactitud: 0,5 % desde el 10 % del rango</p>	UND		NTP ISO 20471:2020, NTP ISO 13688:2019
----	---	---	-----	--	---



		<p>* Celdas de carga: 1 celda tipo "S" compresión Rango: 0 a 50 kN</p> <p>* Rango de desplazamiento (penetración, elongación y flujo): 50 mm</p> <p>* Exactitud de la medición de desplazamiento: 0,1 % ± 0,05 mm</p> <p>* Pistón de penetración: Secc. Circular de metal, de 49.63mm +/- 0.13 mm (1.954" +/- 0.005") de diámetro, área 19.35 cm² (3 pulg cuadradas) con longitud necesaria para realizar el ensayo de penetración, con sobrecargas precisas según norma ASTM, pero nunca menor de 101.6 mm (4").</p> <p>*Alimentación: Eléctrica, para uso en región cusco (220v).</p> <p>*Debe incluir todos sus accesorios (pistón de penetración, dial de deformación de rango 1", con div. menor de 0.001", celda de carga tipo S de 50 KN, Celda de lectura, brazo sujetador para dial, etc) para su correcta operación y mantenimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> *El equipo debe contar con certificado de calibración completa y vigente, según su normativa específica. (Original firmado y/o con link, código del certificado, en la cual figure el código del equipo, número de serie, entre otros; además de membretado de la empresa realizadora con números telefónicos y/o 			
--	--	---	--	--	--

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KAN TIRAKANKI
 Ing. José Arinaldo Cáceres Merencia
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP 140353
 COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KAN TIRAKANKI
 Ing. Juan Carlos Bado Barja
 SUPERVISOR DE OBRA
 CIP 51515
 COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KAN TIRAKANKI
 Ing. Wany Saavedra Martínez
 ESPECIALISTA EN GEOTECNIA / GEOLÓGICA I
 IGP 69031
 COPESCO



		correo electrónico para la verificación de la misma).			
--	--	---	--	--	--

5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

5.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 200,000.00 (Dos cientos mil con 00/100 soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 50,000.00 (CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes **EQUIPOS DE LABORATORIO DE SUELOS Y CONCRETOS.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago¹, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 11 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 14.

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² Entendiéndose por estas a aquellos que no son entidades contratantes.





Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 12** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

